



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

27 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6527

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, 2021-2024.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ACTA NC. 04 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE PROCEDE AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS "APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA" Y "CEMENTO A BAJO COSTO"; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA

Ayuntamiento constitucional de Paraíso, Tabasco a 05 de octubre del año dos mil veintiuno.

Ciudadana Ana Luisa Castellanos Hernández, Presidenta Municipal Presidenta Constitucional Del Municipio De Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, y artículo II de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

1°. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

estatales relativas, estarán facultadas para elaborar dentro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31,32 y 33 de la Ley Orgánica De Los municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos , derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII, que otorga al presidente municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende a la presidenta municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,**

Para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal De Paraíso Tabasco, es implementar programas a favor de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el Ayuntamiento otorga en donación, una condonación en Atauíd.

5°. Que en nuestra sociedad, la desigualdad de aportaciones genera en las personas, familias y comunidades, vulnerabilidad social limitando sus potencialidades y capacidades por lo que es necesario impulsar programas que contribuyen a generar igualdad de oportunidades en el desarrollo humano favoreciendo el mejoramiento de la condiciones de la población.

6°. El artículo 29 fracciones III de la ley orgánica de los municipios del estado, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar El Bando De Policía Y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente ley. Por lo que mediante en la sesión

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

extraordinaria del mes de octubre REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATAUD Y DESPENSA. Del municipio de Paraíso Tabasco, por lo que me permito expedir las presentes:

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Para prever necesidades y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar el programa que consiste en dar apoyos a los habitantes a los habitantes del Municipio De Paraíso, Tabasco, a quienes por cualquier naturaleza o circunstancias han perdido algún miembro de su familia, y quienes así lo soliciten.

2.- OBJETIVOS

2.1 *Objetivo General*

Donar a los habitantes de la zona rural y urbana del Municipio De Paraíso Tabasco, que soliciten ataúdes.

2.2 *Objetivos Específicos*

- 1.- contribuir con la economía familiar mediante la donación de diversos apoyos.
- 2.- apoyar económicamente en caso de que así se requiera y exista suficiencia presupuestal.

3.- LINEAMIENTOS

3.1 *Cobertura*

El programa tiene alcance a todos los habitantes del Municipio De Paraíso Tabasco.

3.2 *Población Objetivo*

Se beneficiaran a todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, priorizando a los más vulnerables de la población.

3.2.1 *Criterios Y Requisitos De Elegibilidad*

El beneficio se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad que lo compruebe con su credencial de elector (INE o INAPAM)

3.2.2 *Meta Del Programa*

Atender al cien por ciento a las solicitudes de la población del municipio de Paraíso, Tabasco.

3.3 *Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa*

El presidente municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana para que coordine el programa, recepciones las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCION
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco 2021 - 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.3.1 Del Padrón De Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, apoyo otorgado y la comunidad.

3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

3.4.1 Componentes De Apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

- 1.- Ataúd
- 2.- Despensa

3.4.2 Duración Del Programa

Iniciará: 05 de octubre de 2021

Concluirá: 30 de septiembre de 2024

3.4.3 Contenido Del Apoyo

Los apoyos a que hacen referencia en el punto 3.4.1 contendrán los siguientes artículos:

1 Ataúd

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
01	Pieza	1. Ataúd de madera de pino forrado de tela económico. 2. Ataúd de madera de pino forrado de tela semi fino. 3. Ataúd metálico económico. 4. Ataúd metálico estándar. 5. Ataúd de medidas especiales. 6. Ataúd infantil

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAISO, TABASCO 2021-2024

2.- Despensa

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
1	Gramos	✓ Galleta animalito 500 gramos
1	Litro	✓ Leche líquida 1lt.
1	Mililitro	✓ Aceite comestible 870 ml.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1	Gramos	✓ Pasta de trigo duro 180 gr.
1	Gramos	✓ Atún 90gr.
1	Gramos	✓ Mayonesa 385 gr
1	Paquete	✓ Papel higiénico 4 piezas
1	Gramos	✓ Arroz 900 gr.
1	Kilo	✓ Azúcar 1kilo
1	Gramos	✓ Frijol 900 gr.

3.4.4 Requisitos Para La Entrega De Apoyos

- Ataúd

El beneficiario del programa debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud de apoyo establecida en el programa, la cual debe de ser de forma clara y legible, dirigida a la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta municipal, con nombre y firma del solicitante.
- 2.- Presentar una copia legible de elector expedida por el INE o credencial del INAPAM, en el caso de adultos mayores.
- 3.- Presentar acta de defunción
- 4.- Firma del acta de entrega de estímulo otorgado

- Despensa

- 1.- Solicitud de apoyo establecida en el programa, la cual debe de ser de forma clara y legible, dirigida a la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta municipal, con nombre y firma del solicitante.
- 2.- Presentar una copia legible de elector expedido por el INE o credencial del INAPAM, en el caso de adultos mayores.
- 3.- Firma del acta de entrega de estímulo otorgado

3. 4. 5 Entrega De Apoyo

Se entrega el apoyo en el tiempo y el lugar programado que **La Dirección De Atención Ciudadana** que asigne.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

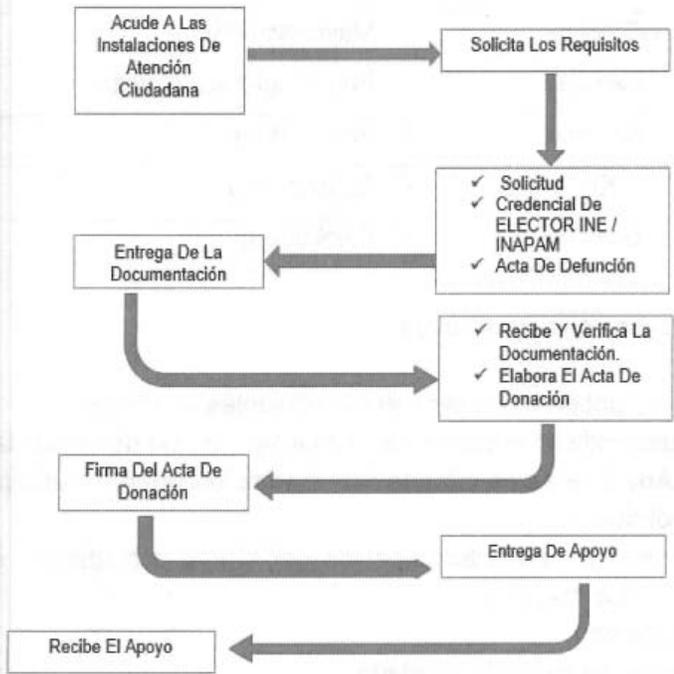
2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.4.6 Diagrama De Flujo De Solicitud De Apoyo

SOLICITANTE DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA



4.0 TRANSITORIOS

PRIMERO.- lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine **La Dirección De Atención Ciudadana**

SEGUNDO.- La presidenta tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO.

Ayuntamiento Constitucional, de Paraíso Tabasco; a 10 de octubre del año dos mil veintiuno.

Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández, presidenta Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la dirección de **Atención Ciudadana**, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el Ayuntamiento otorgará a bajo costo y apoyo gratuitos de materiales. Con el programa **ISR85 "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO"**; para el mejoramiento de la

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

vivienda con materiales de construcción a bajo costo en diferentes comunidades y colonias, a los habitantes de este municipio.

5°- El artículo 29 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 14 de octubre del año 2021, se aprobó las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO"** del municipio de Paraíso, Tabasco por lo cual me permito expedir la presente reglas de operación:

1.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

El programa de mejoramiento de la vivienda consiste en subsidiar económicamente a los solicitantes y otorgarlos gratuitamente en apoyos, Se pretende el mejoramiento de la vivienda y de las condiciones de la calidad de vida según cada necesidad de los habitantes del municipio que soliciten el programa, por tal razón la administración municipal a cargo de la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar a beneficio de los solicitantes, de este municipio.

2.- OBJETIVOS

2.1 *Objetivo General*

El mejoramiento de las viviendas y las condiciones de vida de los ciudadanos así como también contribuir con la economía familiar mejorando su vivienda o para el finque requiera, el solicitante del municipio de Paraíso, Tabasco.

2.2 *Objetivos Específicos*

- 1 - coadyuvar en la economía familiar mediante la donación de los diversos apoyos.
- 2 - promover el mejoramiento a la vivienda por medio de su participación con el pago a bajo costo de los diferentes materiales.
- 3 - mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante el uso de materiales de construcción para dar uso según sus necesidades.

3.- LINEAMIENTOS

3.1 *Cobertura*

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El programa tiene alcance a los habitantes que así soliciten, con residencia en el municipio de Paraíso, Tabasco.

3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorga a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad, con credencia del INE.

3.2.2 Meta del Programa

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida.

3.3 Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa

El presidente Municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características De Los Apoyos Del Programa

3.4.1 componentes del apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a mejorar la economía familiar y mejorar la calidad alimenticia y nutrición de los habitantes del lugar; a través de la entrega de:

- 1.- Cemento En Bultos

3.4.2 Duración De Programa

Iniciará. - El 01 de noviembre del 2021

Concluirá. – El 30 de septiembre del 2024

3.4.3 Contenido De Los Materiales

Los materiales para la construcción a baja costo y apoyos referidos en el punto 3.4.1 contendrán

1.- Paquete De Cemento

- 1.- En caso de apoyo gratuito como máximo se otorgará hasta 3 paquetes por persona, que se conforma cada paquete por 10 bultos de cemento gris de 50kg.
- 2.- Y en su caso cuando sea a bajo costo el paquete de cemento se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg. y el máximo será de hasta 3 paquetes por persona y cada paquete se conforma de 10 bultos de cemento gris de 50 kg.

3.4.4. Requisitos Para La Entrega De Los Apoyos:

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- solicitud dirigida al presidente municipal del municipio.
- 2.- copia del INE ampliada al 200%, INAPAM, CURP, CEDULA legible y visible

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

(Handwritten signature)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco 2021 -2024

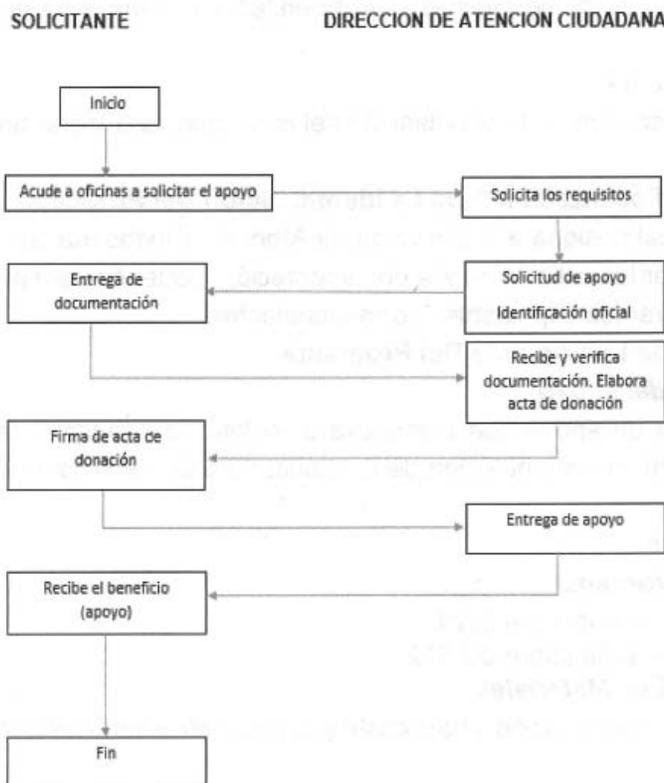
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

3.- firma del acta de entrega del estímulo otorgado.

3.4.5 Entrega Del Apoyo

Se entregará el apoyo en el tiempo y lugar programado que la dirección de atención ciudadana asigne:

3.4.6 Diagrama De Flujo Solicitante De Apoyo



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

4.- APLICACIÓN

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa será, realizada por la dependencia de control interno del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.

4.2 Manejo del Programa

La Dirección De Atención Ciudadana coordinara la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La dirección de atención ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determinen el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resueltos de acuerdo a lo que determine la dirección de **Atención Ciudadana**.

El presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera de Ayuntamiento Constitucional de Paraiso, Tabasco.

A LO QUE LA C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL EXPONE QUE EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I, XII, 65 FRACCIÓN I, 94 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO SIGUIENTE ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS "APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA" Y "CEMENTO A BAJO COSTO"; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, EL C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS "APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA" Y "CEMENTO A BAJO COSTO"; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, CON RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON 4 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ (A FAVOR) PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL ; C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA (A FAVOR) SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. OSIRIS MORALES PÉREZ (A FAVOR) TERCER REGIDOR; C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ (AUSENTE) CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MORENA; C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA (A FAVOR) QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR FUERZA POR MÉXICO, SE
DECLARA AGOTADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

=====

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL, DEL LIBRO DE ACTAS DE
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO,
MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, SE AUTORIZA
PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN, LO QUE
CERTIFICO FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**C. ARTURO ALEJANDRO CORDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

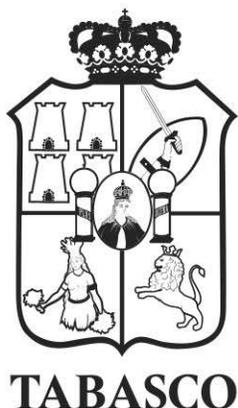
**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6527	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	2
No.- 6528	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	14
No.- 6529	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARAÍSO TABASCO 2021-2024.....	22
	INDICE.....	121



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: bGAZyInnkOXO/FGjv3j6hXflfB8UHBSt6aX9WSJQOCfz10N29THL6HOW5QGDA0Lx69JJ9udJ3Wex3b6eBSbdjPAHchtITATOKjMxU6jrrHaigYylkSDgtT/Om/btGnOA9BVlzBIQAHeZ2rvfAZUP0A9cVerPMo3hMV SvegGbmITOGqICskSOJKpu+trF4R3Gj+43qb5BPW3f0L8zY4Kwws7y54IH10BTCHSY3SJ3MQGIWy1WLdd3Mnu262O8ffz7ukCE6a6OTigaAOd8VlqNjkNbDKpf8U9wGNghtfoggkaYL5oOUunitY8ayPwF2025iW3E7C6Jz9LJ7op+klu zQ==